



**PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD
MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)
SERVICIO RELACIONAMIENTO CON TERCEROS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE KONFIRMA – SINKO
ISAGEN**

Fecha de última actualización: 7 de Febrero de 2014

1.	PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K).....	2
1.1.	CONSTRUCTORES.....	2
1.1.1.	PROCESO DE CALIFICACIÓN	2
1.1.2.	¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?	6
1.2.	CONSULTORES	7
1.2.1.	PROCESO DE CALIFICACIÓN	7
1.2.2.	¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?	11
1.3.	PROVEEDORES	12
1.3.1.	PROCESO DE CALIFICACIÓN	12
1.3.2.	¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?	15

1. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K).

1.1. CONSTRUCTORES

1.1.1. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los constructores se autocalifican mediante la evaluación de los Factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (Cf) y capacidad técnica (Ct) que aplicados al F.P.I y la capacidad de organización (Co) permiten establecer el monto máximo de contratación(K) para un año en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes(S.M.M.L.V).

EXPERIENCIA (E): Las personas naturales profesionales calcularán su experiencia según el tiempo en que hayan desarrollado la profesión en el área de la construcción a partir de la fecha de grado. Las personas jurídicas determinaran su experiencia de acuerdo al tiempo en el cual han ejercido su actividad constructora (fecha de constitución de la empresa).

Las personas jurídicas que acrediten una existencia inferior a 12 meses, determinarán la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que hayan ejercido la profesión cada uno de los socios. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con la actividad constructora y acorde a su objeto social.

Tabla 1
Puntos por Experiencia

Constructor	
Años de Experiencia	Puntos
0 A 5	100
5 A 10	200
Más de 10	350

Ejemplo: Consideremos la sociedad XYZ, con la siguiente información, la antigüedad de XYZ es de 15 años. Su puntaje de acuerdo a la Tabla 1 de ésta guía es 350 puntos.

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf): Esta se calcula como la suma del puntaje por concepto de PATRIMONIO EN S.M.M.L.V. y los puntajes obtenidos según los índices de LIQUIDEZ y nivel de ENDEUDAMIENTO, con base en el último balance comercial, o balance de apertura para aquellas personas naturales o jurídicas que iniciaron operaciones en el último año. (Incluyendo ajustes por inflación).

El patrimonio en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) se obtiene de dividir el Patrimonio Neto (debe diligenciarlo en el campo respectivo) sobre el valor del salario mínimo mensual legal vigente del respectivo año. Los puntos por patrimonio se obtienen de la Tabla 2.

Tabla 2
Puntos por Patrimonio

Constructor	
Valor en S.M.M.L.V	Puntos
0-101	41
102-172	84
173-344	126
345-689	168
690-1.378	210
1.379-3.445	252
3.446-8.612	294
8.613-15.502	336
15.503-51.672	378
51.673 o mayores	420

Ejemplo: El patrimonio del año 2000 fue de \$450.000.000, que divididos por el S.M.M.L.V de \$260.100 para el 2000, equivalen a 1.730,10 S.M.M.L.V. En consecuencia, el puntaje de acuerdo con la Tabla 2 será de 252 puntos.

La liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente y se le asigna el puntaje de acuerdo a la Tabla 3

Tabla 3
Indicadores De Liquidez

Constructor	
Índice de Liquidez	Puntos
0-0.499	-50
0,500-0.799	0
0,800-0.999	50
1,000-1.499	100
1,500 o Mayores	200

Ejemplo: El activo corriente en el año 2000 fue de \$340.000.000 y el pasivo corriente de \$300.000.000; entonces, la liquidez (activo corriente/pasivo corriente) equivale a: $(340.000.000/300.000.000)=1.13$. A este índice de liquidez le corresponde 10 puntos de acuerdo con la Tabla 3.

El nivel de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total por el activo total, multiplicado el resultado por 100. Los puntos por endeudamiento aparecen en la Tabla 4.

Tabla 4
Puntos Por Endeudamiento

Constructor	
Nivel de Endeudamiento (%)	Puntos
0-39.99	180
40,00-55.99	150
56,00-70.99	100
71,00-80.99	50
81,00-90.99	15
91.00 ó más	-50

Ejemplo: El pasivo total fue de \$420.000.000 y el activo total de \$870.000.000 en el año 2000; entonces el endeudamiento (pasivo total/activo total)x 100 es: $(420.000.000/870.000.000) \times 100 = 48.27\%$. A este nivel de endeudamiento le corresponden 150 puntos de acuerdo a la Tabla 4 de esta guía.

Continuando con el ejemplo, al sumar los puntajes obtenidos por patrimonio, liquidez endeudamiento, tendremos la Capacidad Financiera Cf = 252 + 100 + 150 = 502 puntos.

Nota: No olvide la Capacidad financiera (Cf) corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento y debe tener en cuenta los signos (+/-) al hacer la suma.

CAPACIDAD TÉCNICA (Ct): Para la determinación del puntaje que corresponda, se tendrá en cuenta al personal de la empresa: socios, profesional(es) universitario(s), personal administrativo, tecnólogo y operativo; vinculado mediante una relación contractual en la cual se desarrollen actividades referentes estrictamente con la construcción, para tal fin se contarán y promediarán, con base en los dos mejores años de los últimos cinco años.

Los contratistas que se clasifiquen en más de una actividad, determinarán el personal que utilizan en cada área para asignarse el puntaje; el único personal que se podrá tener en cuenta para varias actividades será exclusivamente el administrativo.

Recuerde que en el Formulario 2, debe diligenciar la información correspondiente a personal vinculado. El puntaje se asignará de acuerdo a la Tabla 5.

Tabla 5
Puntos Por Capacidad Técnica

Constructor	
Promedio # de Personas	Puntos
1-10	100
11-30	150
31-50	200
51 en adelante	350

Ejemplo: Para la sociedad XYZ en los últimos cinco años ha contado con el siguiente personal, teniendo en cuenta a los socios, profesional universitario, administra, tecnólogo y operativo: 1996 = 80, 1997 = 85, 1998 = 97, 1999 = 83, 2000 = 78; entonces el promedio de los dos mejores años (1997 y 1998) es: $(85+97)/2 = 91$

Empleados. El puntaje por capacidad técnica es de 350 puntos de acuerdo con la tabla anterior

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co): La Capacidad de organización del contratista se determinará por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de la construcción, en términos de S.M.M.L.V calculada con base en el valor del S.M.M.L.V al momento de causación, de acuerdo con la declaración de renta correspondiente o con el balance comercial, según el caso.

Para el cálculo de los ingresos brutos operacionales se tomará el promedio aritmético de los dos años de mayor facturación (que haya obtenido la firma o la persona natural profesional) de los últimos cinco, incluyendo el de la inscripción. Si para el Cálculo de la Co, se están tomando los Ingresos Operacionales de años diferentes a los dos últimos, debe adjuntar los Estados de Resultados correspondientes.

Ejemplo: Los ingresos brutos operacionales de la sociedad XYZ en los últimos cinco años son los siguientes:

Año	Ingresos Brutos Operacionales en Pesos	Valor en S.M.M.L.V	Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V
1996	\$ 620.000.000	142.125,50	4.362,34
1997	\$ 740.000.000	172.005,00	4.302,20
1998	\$ 880.000.000	203.826,00	4.317,41
1999	\$ 995.000.000	236.438,00	4.208,29
2000	\$1.000.000.000	260.100,00	3.844,68

El promedio aritmético de los dos años de mayor facturación será:

$$Co = (4.362,34 + 4.317,41) / 2 = 8.679,75 / 2$$

$$Co = 4.339,88$$

A continuación se describen las disposiciones especiales para calcular la capacidad de organización de constructores:

Las personas jurídicas que acrediten una existencia inferior a 12 meses, podrán calcular la capacidad de organización tomando el promedio aritmético de los ingresos brutos operacionales de cada uno de los socios, relacionados exclusivamente con la actividad de la construcción, correspondientes a los dos años de mayor facturación de los últimos cinco años, incluyendo el de la inscripción expresados en términos de S.M.M.L.V.

Si la totalidad o parte de los ingresos operacionales pertenecieren a una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje que tenía el socio en la sociedad, consorcio o unión temporal. En caso de no ser posible determinar el porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido por el número de participantes.

Para los contratistas personas naturales profesionales que hayan estado vinculados con el Estado o con la empresa privada en cargos afines a su clasificación, tendrán en cuenta como ingresos operacionales los percibidos por salarios y prestaciones sociales del último año anterior a su inscripción, expresados en S.M.M.L.V. que adicionarán a la Capacidad de Organización Mínima (Com) que le corresponda, de acuerdo con la Tabla 6, medida en número de años de ejercicio o actividad profesional en la actividad constructora.

Tabla 6
Capacidad De Organización Mínima S.M.M.L.V. Para Los Constructores

Constructores	
S.M.M.L.V.	Co Mínimo
0-2	500
2-5	1,000
5-10	1,500
10-15	2,000
Más de 15	3,000

La Capacidad de organización mínima (Com) la tendrán en cuenta las personas naturales profesionales recién egresadas y las personas jurídicas que no se ajusten a ninguna de las disposiciones especiales, quienes deberán mantener en su nómina por lo menos a dos profesionales de la ingeniería y/o la arquitectura vinculados contractualmente. Si no existiera este tipo de vinculación de profesionales se tendrá en cuenta a los socios que posean tarjeta o matrícula profesional en las mismas áreas. Si calculada la Capacidad de organización (Co) resultara inferior a la Capacidad de organización mínima (Com), puede acogerse a la Capacidad de organización mínima (Com).

1.1.2. ¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?

EL monto máximo de contratación (K) para constructores está determinado, en S.M.M.L.V por el F.P.I equivalente a un factor de paridad internacional y la Capacidad de Organización (Co) aplicados a la suma de los puntajes obtenidos al evaluar los factores de experiencia (E), Capacidad Financiera (Cf) y Capacidad técnica (Ct) , es decir, (E + Cf + Ct). La fórmula es la siguiente:

$$K = F. P. I * (Co) * \left\{ 1 + \frac{(E + Cf + Ct)}{1000} \right\}$$

El F.P.I. vigente es 1,6333

Procedimiento:

1. Suma los puntajes de Experiencia (E), Capacidad Financiera (Cf) y Capacidad Técnica (Ct).
2. Dividida por mil (1.000) el resultado obtenido.
3. Súmele uno (1) al resultado obtenido
4. Multiplique el F.P.I. por su Capacidad de Organización.
5. Por último multiplique el resultado del punto 3 con el del punto 4, para obtener así, el monto máximo de contratación (K)

Ejemplo: Continuando con el ejemplo, para la sociedad XYZ el monto máximo de contratación (K) se calcula como sigue:

1. $E + Cf + Ct = 350 + 502 + 350 = 1.202$
2. $1.202/1.000 = 1,20$
3. $1 + 1,20 = 2,20$
4. $1,724 * 4.339,88 = 7.481,95$
5. $K = 2.20 * 7.481,95$
6. $K = 16.460,30$ S.M.M.L.V.

1.2. CONSULTORES

1.2.1. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los consultores se autocalifican mediante la evaluación de los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (Cf), Capacidad Técnica (Ct), que aplicados al F.P.I y a la Capacidad de Organización (Co), permiten establecer su monto máximo de contratación (K) para un año, en término de salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).

EXPERIENCIA (E): La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría, a partir de la fecha de grado, el contrato de consultoría de mayor valor, determinado como el proyecto de consultoría con mayor costo; y el número de contratos de consultoría ejecutados, teniéndolos en cuenta todos.

El puntaje máximo por experiencia es de 750 puntos, de acuerdo con las tablas 7, 8 Y 9.

Tabla 7

Antigüedad Medida En Número de Años de Ejercicio Profesional

Consultor	
Años de Experiencia	Puntos
0-2	15
2-5	30
5-10	60
10-15	120
15-20	240
Más de 20	300

Tabla 8

Valor Máximo del Contrato en Consultoría en S.M.M.L.V.

Consultor	
S.M.M.L.V	Puntos
0-500	80
501-1.500	120
1.501-5.000	200
5.001 o más	300

Tabla 9

Contratos En Consultoría

Consultor	
# de Contratos	Puntos
0-10	30
11-30	60
31-100	90
101-250	120
251 en adelante	150

Ejemplo: Consideremos la sociedad ABC, con la siguiente información:

La antigüedad es de 7 años. Su puntaje de acuerdo a la Tabla 7 será de 60 puntos.

El contrato de consultoría de mayor valor (proyecto con mayor costo) fue de \$100.000.000 que, divididos por el salario mínimo legal vigente de \$260.100 en el 2000, equivalen a 384.47 SMMLV; el puntaje este concepto de acuerdo con la Tabla 8 será de 80 puntos. El contrato fue realizado en el 2000, por tal razón se divide por el salario de ese año.

El número de contratos en consultoría realizado es 39. El puntaje por este concepto de acuerdo con la Tabla 9, será de 90 puntos. Seguidamente se suman los puntajes obtenidos en los numerales anteriores. $E=60+80+90=230$

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf): Esta se calcula como la suma del puntaje por concepto de PATRIMONIO EN S.M.M.L.V. y los puntajes obtenidos según los índices de LIQUIDEZ y nivel de ENDEUDAMIENTO, con base en el último balance comercial, o balance de apertura para aquellas personas naturales o jurídicas que iniciaron operaciones en el último año. (Incluyendo ajustes por inflación).

El patrimonio en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.) se obtiene al dividir el patrimonio (debe diligenciarlo en el campo respectivo) por el valor del S.M.M.L.V. El puntaje se asigna de acuerdo a la Tabla 10.

Tabla 10
Patrimonio en S.M.M.L.V.

Consultor	
Valor en S.M.M.L.V.	Puntos
0-225	30
226-510	50
511-1020	70
1.021-2.040	90
2.041 en adelante	100

Ejemplo: El patrimonio para ABC del año 2000 fue de \$63.000.000, que divididos por el S.M.M.L.V de \$260.100 para el 2000, equivalen a 242,21 S.M.M.L.V. El puntaje de acuerdo con la Tabla 10 es de 50 puntos.

La liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente, y se adjudica un puntaje que oscila entre -50 y 100, según la Tabla 11.

Tabla 11
Indicadores de Liquidez

Consultor	
Índice de Liquidez	Puntos
0-0,499	-50
0,500-0,799	0
0,800-0,999	25
1,000-1,499	50
1,500 ó más	100

Ejemplo: Para ABC, el activo corriente en el 2000 fue de \$42.600.000 y el pasivo corriente de \$23.000.000, entonces la liquidez (activo corriente/pasivo corriente) equivale a $(42.600.000/23.000.000)=1.85$.

A este índice de liquidez le corresponde, de acuerdo con la Tabla 11, 100 puntos.

El endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total por el activo total multiplicado por 100 y se asigna un puntaje de acuerdo a la Tabla 12.

Tabla 12
Puntos por Endeudamiento

Consultor	
Nivel de Endeudamiento (%)	Puntos
0-39,99	100
40,00-55,99	80
56,00-70,99	50
71,00-80,99	20
81,00-90,99	0
91.00 ó más	-50

Ejemplo: Para la Empresa ABC, el pasivo total en el 2000 fue de \$47.000.000 y el activo total de \$110.000.000; entonces el endeudamiento (pasivo total/activo total) es: $(47.000.000/110.000.000) \times 100 = 42.73\%$.

A este nivel endeudamiento le corresponden, de acuerdo a la Tabla 12, 80 puntos.

La capacidad financiera se obtiene de sumar los puntajes obtenidos por patrimonio, liquidez y endeudamiento.

$$Cf = 50 + 100 + 80 = 230 \text{ puntos}$$

Nota: No olvide la Capacidad financiera (Cf) corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento y debe tener en cuenta los signos (+/-) al hacer la suma.

CAPACIDAD TÉCNICA (Ct); Para la determinación del puntaje que corresponda, se tendrá en cuenta al personal de la empresa: socios, profesional(es) universitario(s), personal administrativo, tecnólogo y operativo; vinculado mediante una relación contractual en la cual se desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría, para tal fin se contarán y promediarán, con base en los dos mejores años de los últimos cinco años.

Los que se clasifiquen en más de una actividad, determinarán el personal que utilizan en cada área para asignarse el puntaje; el único personal que se podrá tener en cuenta para varias actividades será exclusivamente el administrativo. Recuerde que en el Formulario 2, debe diligenciar la información correspondiente a personal vinculado.

El puntaje máximo que se puede obtener en este ítem es 450 puntos, de acuerdo a la Tabla 13.

Tabla 13
Puntos por Capacidad Técnica

Consultores	
Promedio # de personas	Puntos
1-5	150
6-10	200
11-20	250
21-60	300
61-100	350
101-200	400
201 en adelante	450

Ejemplo: La sociedad ABC ha contado en los últimos cinco años con el siguiente personal, teniendo en cuenta a los socios, profesional universitario, administrativo, tecnólogo y operativo: 1996 = 10, 1997 = 12, 1998 = 12, 1999 = 14, 2000 = 8; entonces el promedio de los dos mejores años (1998 y 1999) es de 13 empleados; el puntaje por capacidad técnica de acuerdo con la tabla 13, es de 250 puntos.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co): La Capacidad de organización del contratista se determinará por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de la consultoría, en términos de S.M.M.L.V calculada con base en el valor del S.M.M.L.V al momento de causación, de acuerdo con la declaración de renta correspondiente o con el balance comercial, según el caso.

Para el cálculo de los ingresos brutos operacionales se tomará el promedio aritmético de los dos años de mayor facturación que haya obtenido la firma o la persona natural profesional de los últimos cinco, incluyendo el de la inscripción. Si para el Cálculo de la Co, se están tomando los Ingresos Operacionales de años diferentes a los dos últimos, debe adjuntar los Estados de Resultados correspondientes.

Ejemplo: Los ingresos brutos operacionales de la sociedad ABC en los últimos cinco años son los siguientes:

Año	Ingresos Brutos Operacionales en Pesos	Valor en S.M.M.L.V	Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V
1996	\$ 42.000.000	142.125,50	295,51
1997	\$ 50.000.000	172.005,00	290,69
1998	\$ 65.000.000	203.826,00	318,90
1999	\$ 71.000.000	236.438,00	300,29
2000	\$95.000.000	260.100,00	365,24

Siguiendo el ejemplo el aritmético de los dos años facturación será:

$Co = (365.24 + 318.90) / 2 = 342.07$. Lo cual nos da un $Co = 342.07$ SMMLV.

A continuación se describen las disposiciones especiales para calcular la capacidad de organización de los consultores:

Las personas jurídicas que acrediten una existencia inferior a 24 meses, podrán calcular la Capacidad de organización tomando el promedio aritmético de los ingresos brutos operacionales de cada uno de los socios, relacionados exclusivamente con la actividad de la consultoría, correspondientes a los dos años de mayor facturación de

los últimos cinco años incluyendo el de la inscripción, expresados en términos de S.M.M.L.V

Si la totalidad o parte de los ingresos operacionales pertenecen a una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje que tenía el socio en la sociedad, consorcio o unión temporal. En caso de no ser posible determinar el porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido por el número de participantes.

Para personas naturales profesionales que hayan estado vinculados laboralmente con el Estado o con la empresa privada en cargos afines a su clasificación, tendrán en cuenta como ingresos operacionales los percibidos por salarios y prestaciones sociales del último año anterior a su inscripción, expresados en S.M.M.L.V. que adicionarán a la Capacidad de organización mínima (Com) que le corresponda, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad, medida en número de años de ejercicio o actividad profesional en la actividad consultora.

Tabla 14
Capacidad De Organización Mínima Medida En S.M.M.L.V.

Consultor	
SMMLV	Puntos
0-2	250
2-5	500
5-10	750
10-15	1.000
Más de 15	1.250

La capacidad de organización mínima (Com) la tendrán en cuenta las personas naturales profesionales recién egresadas y las personas jurídicas que no se ajusten a ninguna de las disposiciones especiales, siempre y cuando mantengan en su nómina por lo menos a dos profesionales idóneos para desarrollar la actividad consultora vinculados contractualmente. Si no existiera este tipo de vinculación de profesionales se tendrá en cuenta a los socios que sean profesionales. Si calculada la Capacidad de organización (Co) resultara inferior a la Capacidad de organización mínima (Com) puede acogerse a la Capacidad de organización mínima (Com).

1.2.2. ¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?

El monto máximo de contratación (K) para consultores esta determinado, en S.M.M.L.V por el F.P.I. equivalente a un Factor de Paridad Internacional y la Capacidad de organización (Co), aplicados a la suma de los puntajes obtenidos al evaluar los factores de Experiencia (E). Capacidad Financiera (Cf) y Capacidad Técnica (Ct), es decir: (E + Cf + Ct). La fórmula es la siguiente:

$$K = F. P. I * (Co) * \left\{ 1 + \frac{(E + Cf + Ct)}{1000} \right\}$$

El F.P.I. vigente es 1,6333

El factor F.P.I. será recalculado y ajustado anualmente por la Sociedad Colombiana de Ingenieros puesto a consideración y aprobación de la Superintendencia de Industria y Comercio y publicado por las Cámaras de Comercio.

Procedimiento:

1. Suma los puntajes de Experiencia (E), Capacidad Financiera (Cf) y Capacidad Técnica (Ct).
2. Dividida por mil (1000) el resultado obtenido.
3. Súmele uno (1) al resultado obtenido.
4. Multiplique el F.P.I. por su Capacidad de Organización.
5. Por último multiplique el resultado del punto 3 con el del punto 4, para obtener así, el monto máximo de contratación (K)

Ejemplo: Continuando con el ejemplo, para la sociedad ABC el monto máximo de contratación (K) se calcula como sigue:

1. $E + Cf + Ct = 230 + 230 + 250 = 710$
2. $710 / 1.000 = 0,71$
3. $1 + 0,71 = 1,71$
4. $K = 1,724 * 342,07 = 589,73$
5. $K = 1,71 * 589,73$
6. $K = 1.008,44$ S.M.M.L.V.

Para esta sociedad el monto máximo de contratación (K) es 1.008,44

1.3. PROVEEDORES

1.3.1. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los proveedores se autocalifican mediante la evaluación de los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (Cf) que aplicados a la Capacidad de organización (Co) permiten establecer su monto máximo de contratación (K), en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).

EXPERIENCIA (E): La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveedor, para las personas naturales se determinará por el tiempo en que hayan desarrollado la profesión u oficio. El puntaje máximo por experiencia es de 100 puntos.

Tabla 15
Puntos De Experiencia Para Proveedores

Proveedor	
Años de Experiencia	Puntos
0-2	20
2-4	40
4-6	60
6-8	80
Más de 8	100

Ejemplo: Consideremos la Sociedad RST con la siguiente información:

La antigüedad es de 20 años. Su puntaje de acuerdo con la Tabla 15, será de 100 puntos.

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf): Esta se calcula como la suma del puntaje por concepto de PATRIMONIO EN SMMLV y los puntajes obtenidos según los índices de LIQUIDEZ y

nivel de ENDEUDAMIENTO, con base en el último balance comercial, o balance de apertura para aquellas personas naturales o jurídicas que iniciaron operaciones en el último año. (Incluyendo ajustes por inflación).

Para efectos de actualización se tomará el último balance comercial.

El Patrimonio en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) se obtiene al dividir el patrimonio por el valor del S.M.M.L.V y se establece los puntos según la Tabla 16.

Tabla 16
Puntos Por Patrimonio Valor En S.M.M.L.V

Proveedor	
Valor en SMMLV	Puntos
0-101	10
102-172	20
173-344	30
345-689	40
690-1.379	50
1.379-3.455	60
3.446-8.612	70
8.613-15.502	80
15.503-51.672	90
51.673 o mayores	100

Ejemplo: Para la Sociedad RST el patrimonio del año 2000 fue de \$47.000.000, que divididos por el S.M.M.L.V de \$260.100 para ese año, equivalen a 180.70 S.M.M.L.V. Así el puntaje de acuerdo con la Tabla 16 es de 30 puntos.

La Liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente, se asigna un puntaje que oscila entre - 40 y 40, según la Tabla 17.

Tabla 17
Puntos por Liquidez

Proveedor	
Índice de Liquidez	Puntos
0-0,4999	-40
0,5-0,799	-20
0,8-0,999	0
1,000-1,499	30
1,500 o Mayores	40

Ejemplo: Para la Sociedad RST el activo corriente fue de \$63.000.000 y el pasivo corriente de \$35.000.000, entonces, la liquidez (activo corriente/pasivo corriente) equivale a: $(63.000.000/35.000.000)=1,8$

A este índice de liquidez le corresponde, 40 puntos, de acuerdo con la Tabla 17.

El Endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total por el activo total multiplicado por 100 y se asigna un puntaje de acuerdo con la Tabla 18.

Tabla 18
Puntos por Endeudamiento

Proveedor	
Nivel de Endeudamiento (%)	Puntos
0-4.99	0
5,00-19.99	10
20,00-39.99	20
40,00-55.99	60
56,00-70.99	50
71,00-80.99	20
81,00-90.99	10
Más de 91,00	-60

Ejemplo: Para la sociedad RST, el pasivo total en el 2000 fue de \$42.000.000 y el activo total de \$89.000.000; entonces el endeudamiento (pasivo total/activo total) es: $(42.000.000/89.000.000) \times 100 = 47.19\%$.

A este nivel endeudamiento le corresponden, de acuerdo a la Tabla 18, 60 puntos.

Continuando con el ejemplo, la capacidad financiera se obtiene de sumar los puntajes obtenidos por patrimonio, liquidez endeudamiento.

$$Cf = 30 + 40 + 60 = 130 \text{ puntos}$$

Nota: No olvide la Capacidad financiera (Cf) corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento y debe tener en cuenta los signos (+/-) al hacer la suma.

CAPACIDAD TÉCNICA (Ct): Cuando el contratista informe sobre su Capacidad técnica en términos de número de personas vinculadas, el dato se incluirá en la correspondiente certificación; si la relacionan debe ser teniendo en cuenta el personal que utiliza estrictamente para esta actividad.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co): La Capacidad de organización del contratista se determinará por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de proveedor, en términos de S.M.M.L.V calculada con base en el valor del S.M.M.L.V al momento de causación, de acuerdo con la declaración de renta correspondiente o con el balance comercial, según el caso.

Para el cálculo de los ingresos brutos operacionales se tomará el promedio aritmético de los dos años de mayor facturación que haya obtenido la firma o la persona natural profesional de los últimos cinco, incluyendo el de la inscripción; si el contratista acredita un período de actividad inferior a 24 meses, se tomará el ingreso obtenido en un período continuo de un año. Si para el Cálculo de la Co, se están tomando los Ingresos Operacionales de años diferentes a los dos últimos, debe adjuntar los Estados de Resultados correspondientes.

Ejemplo: Los ingresos brutos operacionales de la sociedad RST en los últimos cinco años son los siguientes:

Año	Ingresos Brutos Operacionales en Pesos	Valor en S.M.M.L.V	Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V
1996	\$ 18.000.000	142.125,50	126,65
1997	\$ 23.000.000	172.005,00	133,72
1998	\$ 28.000.000	203.826,00	137,37
1999	\$ 32.000.000	236.438,00	135,34
2000	\$40.000.000	260.100,00	153,79

Siguiendo el ejemplo el aritmético de los dos años facturación será $Co=(153.79+137.37)/2=145.58$ S.M.M.L.V.

A continuación se describen las disposiciones especiales para calcular la capacidad de organización de proveedores:

Las personas jurídicas que acrediten una existencia inferior a 24 meses, podrán calcular la Capacidad de organización tomando el promedio aritmético de los ingresos brutos operacionales de cada uno de los socios, relacionados exclusivamente con la actividad de proveedor, correspondientes a los dos años de mayor facturación de los últimos cinco años, incluyendo el de la inscripción, expresados en términos de S.M.M.L.V

Si la totalidad o parte de los ingresos operacionales pertenecen a una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje que tenía el socio o contratista en la sociedad, consorcio o unión temporal. En caso de no ser posible determinar el porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido por el número de participantes.

1.3.2. ¿CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K)?

El monto máximo de contratación (K) para proveedores esta determinado, en S.M.M.L.V por la Capacidad de organización (Co), aplicados a la suma de los puntajes obtenidos al evaluar los factores de Experiencia (E). Capacidad Financiera (Cf) y Capacidad Técnica (Ct), es decir: $(E + Cf + Ct)$. La fórmula es la siguiente:

$$K = Co * \left\{ 1 + \frac{(E + Cf)}{1000} \right\}$$

Procedimiento:

1. Sume los puntajes de Experiencia (**E**) y Capacidad Financiera (**Cf**).
2. Dividida por mil (**1000**) el resultado obtenido.
3. Súmele uno (**1**) al resultado obtenido.
4. Por último, **multiplique** su Capacidad de organización (Co), por el resultado del numeral 3 con lo que obtendrá su monto máximo de contratación (K)

Ejemplo: Continuando con el ejemplo, para la sociedad RST el monto máximo de contratación (K) se calcula como sigue:

1. $E + Cf = 100 + 130 = 230$
2. $230/1.000 = 0,23$
3. $1 + 0,23 = 1,23$
4. $K = 145,58 \times 1,23$
5. $K = 179,06$ S.M.M.L.V.